



Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Distr. general
18 de julio de 2007
Español
Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

38° período de sesiones

Acta resumida de la 778ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 17 de mayo de 2007, a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. Šimonović

Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados Partes en virtud del artículo 18 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (*continuación*)

Informes periódicos inicial, segundo, tercero, cuarto y quinto combinados de Sierra Leona (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.



Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas.

Examen de los informes presentados por los Estados Partes en virtud del artículo 18 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (continuación)

Informes periódicos inicial, segundo, tercero, cuarto y quinto combinados de Sierra Leona (continuación) (CEDAW/C/MWI/5-5; CEDAW/C/MWI/Q/5 y Add.1)

1. *Por invitación de la Presidenta, los miembros de la delegación de Sierra Leona toman asiento a la mesa del Comité.*

Artículos 7 y 8

2. **La Sra. Koroma** (Sierra Leona), respondiendo a la preguntas formuladas en la 777ª sesión sobre la participación de la mujer en la política y la adopción de decisiones dice que el Grupo 50/50 está capacitando a las mujeres para participar en el proceso político presentándose como candidatas en la elecciones locales y nacionales. Antes de las elecciones de 2000, el Día Internacional de la Mujer se difundió un Manifiesto de la Mujer en el que se hacía hincapié en la necesidad de instituir una cuota de candidatas de 30% en todos los partidos políticos. En las elecciones de 2007 los partidos políticos debían designar candidatos por distrito electoral. Sin embargo, los partidos tuvieron dificultades para que las mujeres fueran aceptadas como candidatas y los votantes estuvieran dispuestos a correr el riesgo de votar a mujeres ajenas a su circunscripción.

3. El Ministerio de Bienestar Social y Asuntos de la Mujer y la Infancia ha capacitado a periodistas para que informen sobre las candidatas en artículos semanales, que también abarcan temas como la educación de los votantes y la mujer en el proceso de adopción de decisiones. También exhibió carteles en los que se trata de transmitir la imagen de que se puede confiar en las mujeres como candidatas a cubrir cargos electivos. Además de que se ha reducido el monto de las tasas de inscripción de las candidatas, los partidos políticos han realizado campañas de recaudación de fondos en nombre de ellas. El Instituto Nacional de Promoción de la Democracia también está colaborando en la capacitación de las candidatas. Algunas de las medidas adoptadas por el Ministerio para cumplir con la meta de que el 30% de los candidatos sean mujeres

han sido alentar a las mujeres a registrarse para votar, incorporarse a los partidos políticos y hacerse conocer en los distritos electorales.

4. La Comisión de la Verdad y la Reconciliación recomendó al Gobierno que pidiera disculpas a las mujeres de Sierra Leona por las atrocidades de las que fueron víctimas durante la guerra y el Presidente presentó esa disculpa públicamente el Día Internacional de la Mujer. El Gobierno y las organizaciones no gubernamentales están realizando actividades de educación para la paz y ejecutando programas de vivienda para los mutilados de guerra. También están brindando educación gratuita a sus hijos y servicios de atención de salud.

Artículo 9

5. **La Sra. Saiga**, señalando a la atención los párrafos 16.1.1 y 16.1.2 del informe (CEDAW/C/SLE/5), pregunta si está previsto derogar la Ley de Ciudadanía de 1973 a fin de eliminar las disposiciones discriminatorias que sólo permiten que la ciudadanía se transmita a través del padre. Desea saber qué establece la Constitución sobre ese tema. También es necesaria más información sobre las medidas previstas para aumentar el número de registros de nacimientos.

6. **La Sra. Sesay** (Sierra Leona) dice que la Ley No. 10 de 2006 modificó la Ley de Ciudadanía de 1973 a fin de que la ciudadanía también pueda transmitirse a través de la madre. Se llevará a cabo un examen integral de dicha Ley con el objeto de eliminar cualquier disposición discriminatoria y también existe una propuesta para incluirla en la Constitución.

7. **La Sra. Koroma** (Sierra Leona) dice que el 16 de junio de 2006 se realizó una campaña de registro de nacimientos como parte de la celebración del Día del Niño Africano.

Artículo 10

8. **La Sra. Chutikul** dice que se han adoptado muchas medidas eficaces para mejorar la matrícula escolar de las niñas pero es preciso seguir avanzando en ese sentido. Mediante la educación también es necesario modificar los valores y los comportamientos para mejorar la calidad de vida. La delegada se pregunta si en Sierra Leona se han establecido como actividades no académicas programas de capacitación para el liderazgo y de desarrollo de modelos para las

niñas, que hayan tenido éxito en otros países. También desea obtener mayor información sobre la capacitación de los docentes y la enseñanza sobre la igualdad, y si se han superado las dificultades para pagar los salarios de los maestros.

9. **El Sr. Pemagbi** (Sierra Leona) dice que la calidad de la capacitación de los docentes determina la calidad del sistema educativo. Siempre se ha alentado a las mujeres a convertirse en maestras. Actualmente resulta difícil para el país retener a los docentes experimentados. Para ello y para atraer a nuevos maestros sería necesario ofrecer incentivos y sueldos competitivos. Durante la guerra especialmente, el pago de los salarios a los docentes se atrasó con frecuencia por el sencillo motivo de que era imposible hacérselos llegar.

10. El sistema educativo de Sierra Leona fue heredado del Reino Unido y en él se hacía especial hincapié en los aspectos académicos y no en los técnicos. Actualmente existe una laguna en la fuerza de trabajo correspondiente a los empleos técnicos de nivel medio porque ese tipo de educación se miraba con menosprecio. Es preciso superar ciertos estereotipos para lograr que las mujeres se interesen más en los estudios técnicos. Se debe transmitir a las niñas la idea de que pueden lograr todo lo que se proponen y pueden tener tanto éxito como los varones en las disciplinas científicas.

11. Las madres adolescentes son reincorporadas a la escuela donde tienen la posibilidad de adquirir capacitación como madres, además de aprender los temas académicos y técnicos. Se han ampliado las posibilidades para los estudiantes adultos, especialmente los que no han tenido la posibilidad de asistir a la escuela durante los 11 años que duró la guerra. La capacitación de los docentes en el empleo es amplia ya que muchas personas no capacitadas han ingresado a la actividad debido a la escasez de educadores profesionales.

Artículo 11

12. **La Sra. Patten** pregunta si para el Ministerio de Trabajo es prioritario reexaminar su política de empleo a fin de que ésta refleje la incorporación de una perspectiva de género, y si se están preparando más leyes relativas a la igualdad de oportunidades. Lamenta la carencia absoluta de datos desglosados por sexo y pregunta qué se está haciendo para desarrollar ese tipo

de estadísticas. Insta al Gobierno a reunir información sobre la mujer en el sector no estructurado, lo que permitiría a los encargados de la formulación de las políticas tener una idea más clara sobre su situación. Sería interesante saber si se está atendiendo a sus necesidades, como la capacitación en las actividades empresarias. También es necesario contar con más información sobre la legislación relativa a la protección de los derechos laborales de la mujer en los sectores público y privado.

13. **La Sra. Kajue** (Sierra Leona) dice que, en efecto, el Ministerio de Trabajo ha estado reexaminando las políticas de empleo y se está debatiendo el tema en las reuniones de validación a las que se hace referencia en el informe. Con respecto a la incorporación de las cuestiones de género, en las leyes no se prevé la adopción de medidas de patrocinio. Sin embargo, dichas medidas se reflejan en las ofertas de empleo actuales, en las que se alienta a las mujeres a postularse, especialmente en las organizaciones no gubernamentales. Su Gobierno tiene conciencia de que queda mucho por hacer para asegurar que se incluya a las mujeres en el proceso de empleo y superar los obstáculos como los bajos niveles de educación, las prácticas tradicionales desfavorables e incluso la imagen que las mujeres tienen de sí mismas. Como se reconoce en el informe, la falta de datos desglosados por género es un desafío de gran magnitud. En consecuencia, su Gobierno ha elaborado un plan de acción para cubrir esa brecha, en el que se hace hincapié en la necesidad de generar datos.

14. La situación de la mujer en el sector no estructurado es grave. Los derechos garantizados por ley en Sierra Leona, como la licencia de maternidad, no significan mucho para las mujeres que trabajan en ese sector y perciben un salario exiguo o nulo. En consecuencia, su Gobierno está adoptando medidas para educar, capacitar y empoderar a estas mujeres y fortalecer la confianza en sí mismas, delegando la autoridad a los consejos locales, que están en condiciones de ayudarlas.

15. **La Sra. Sesay** (Sierra Leona) dice que en la Constitución hay disposiciones que aseguran la igualdad de oportunidades laborales para las mujeres e igual salario por trabajo igual. Éstas son principios de las políticas del Estado más que derechos garantizados por la Constitución. Sin embargo, la Comisión de Reforma Constitucional propuso que estos principios se conviertan en derechos. Existen leyes específicas

para evitar las prácticas de empleo discriminatorias, como la Ley de regulación de los salarios y las relaciones industriales de 1971 que, entre otras cosas, establece el derecho de los trabajadores a crear sindicatos y participar en ellos y prevé la protección de los derechos de los trabajadores, con inclusión de los derechos de las mujeres. Por citar un ejemplo, el orador fue dirigente del sindicato de maestros de Sierra Leona, una organización coordinadora que en 1994 negoció con el Gobierno el establecimiento de las licencias de maternidad, de conformidad con las disposiciones de esa Ley. La legislación también prevé la creación de una oficina de inspección que supervise los lugares de trabajo del sector privado e informe al Gobierno cuando no se cumplen las disposiciones legales. De resultas de ello se han aplicado sanciones a las empresas privadas por no cumplir con la legislación laboral.

Artículo 12

16. **La Sra. Zou Xiaojiao** señala con beneplácito las medidas adoptadas por el Gobierno para abordar los difíciles problemas sanitarios que afectan a las mujeres, especialmente la elevada tasa de mortalidad y morbilidad materna, un tema planteado con franqueza en el informe. Recibiría con agrado más información sobre las medidas adoptadas por el Gobierno para reducir las elevadas tasas de mortalidad infantil y materna. Asimismo, se desea saber si en el plan de acción estratégico para el adelanto de la mujer se han incluido medidas dirigidas a fortalecer los derechos de procreación o proteger la salud reproductiva. La oradora se pregunta si hay planes para disminuir los costos de los servicios de atención de salud, proporcionar capacitación adicional a los profesionales de atención de salud y mejorar la infraestructura médica en las zonas rurales. En el informe no queda claro si en Sierra Leona el aborto es legal. Es preciso contar con información más concreta sobre los abortos practicados en condiciones de riesgo que hayan contribuido a la elevada tasa de mortalidad materna registrada en el país. Por ultimo, acogería con agrado toda información disponible sobre la tasa de prevalencia de métodos anticonceptivos, especialmente en las zonas rurales, y si se han llevado actividades de promoción del uso de éstos.

17. **La Sra. Begum** dice que se tiene la impresión de que las mujeres de Sierra Leona no gozan de igualdad de acceso a los servicios básicos de atención de salud,

especialmente en las zonas rurales, y que a la discriminación por motivo de género se suman las prácticas tradicionales perjudiciales, como la mutilación genital de la mujer y las complicaciones motivadas por las fistulas, los matrimonios infantiles forzados y la falta de parteras capacitadas. Es necesario tener información sobre las medidas adoptadas para asegurar otros medios de subsistencia a quienes realizan los procedimientos de mutilación genital de la mujer. Estas personas podrían capacitarse para trabajar como parteras. Desea saber qué medidas está adoptando el Gobierno para proporcionar recursos presupuestarios muy necesarios para mejorar los servicios de atención de salud, especialmente para el tratamiento de las fistulas.

18. **La Sra. Dairiam**, haciendo referencia a la atención de salud gratuita para los grupos vulnerables, como las embarazadas y los niños de menos de cinco años de edad, dice que otras fuentes de información indican que la gente sigue pagando honorarios no oficiales. El resultado de esta situación es que los servicios de atención de salud siguen estando fuera del alcance de esos grupos, pese a la exención de honorarios con que han sido beneficiados. En el informe se reconoce que el acceso de las mujeres de las zonas rurales a los servicios de atención de salud se ve obstaculizado por el elevado costo de esos servicios. Desea saber de qué manera está controlando el Gobierno el acceso a dichos servicios y qué está haciendo para corregir el problema. Pregunta si el Gobierno efectivamente tiene la intención de eliminar las exenciones. Además desea saber si las autoridades han establecido puntos de referencia y metas para reducir la mortalidad materna. Además de un análisis de la situación es preciso realizar una investigación confidencial de cada uno de los casos de mortalidad materna para poder determinar las causas con precisión, incluidos los problemas de infraestructura, que pueden resolverse en el corto plazo, como la falta de transporte, personal y bancos de sangre.

19. **La Sra. Pimentel** pide más información sobre las políticas encaminadas a proporcionar información y servicios de mayor calidad en la esfera de la planificación familiar a todos los segmentos de la población, especialmente a las mujeres de las zonas rurales. Se pregunta si, en sus políticas y programas, el Gobierno está abordando los obstáculos económicos y culturales relacionados con el uso de anticonceptivos. Encomia el programa para la “operacionalización de la

salud reproductiva” mencionado en el informe. Sin embargo, no queda claro si se han trazado planes para recopilar datos sobre los abortos practicados en condiciones de riesgo y su contribución a la morbilidad y mortalidad maternas.

20. **La Sra. Gaspard** dice que la mutilación genital de la mujer constituye una violación a la Convención y al Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativo a los derechos de la mujer en África. Desea saber si el Gobierno de Sierra Leona proyecta realizar una campaña de sensibilización sobre este tema, especialmente dirigida al personal médico, ya que los trabajadores de atención de salud pueden desempeñar un papel importante en la lucha contra una práctica que afecta gravemente la salud de las mujeres.

21. **El Dr. Magbity** (Sierra Leona) dice que hace poco su Gobierno realizó una evaluación sobre la mortalidad materna. Según una encuesta reciente, la tasa de mortalidad materna es de 1.077 por 100.000 nacidos vivos, que es inaceptablemente elevada. Las causas de esta tasa tan alta son muchas y entre ellas cabe mencionar la escasez de personal médico. Si bien en las ciudades más grandes hay algunos ginecólogos, en las zonas rurales se carece de ellos.

22. El país perdió cerca de 60% del personal de atención de salud capacitado durante la guerra civil y actualmente tiene dificultades para alentarlos a regresar. En consecuencia, su Gobierno está elaborando una escala salarial especial para atraer a los que abandonaron el país y retener al personal existente. Confía en poder detener la emigración de médicos mejorando las condiciones de servicio. También se está capacitando al personal de atención de salud a fin de que pueda realizar las operaciones necesarias para tratar las complicaciones obstétricas.

23. Como consecuencia de la guerra también se redujo a la mitad el número establecimientos de salud. Al finalizar el conflicto quedaban 400 establecimientos en todo el país pero su número aumentó a más de 900. A raíz de este incremento el Gobierno no pudo asignar suficiente personal a cada establecimiento. Para corregir este problema, y como medida provisional mientras se contratan más obstetras y médicos, se han creado nuevos establecimientos para capacitar al personal médico en atención de salud materno-infantil, incluyendo la atención obstétrica básica de emergencia.

24. En Sierra Leona el aborto es ilegal, por lo que la recopilación de datos sobre los abortos practicados en condiciones de riesgo resulta difícil. Sin embargo, su Gobierno tiene conciencia de que en el país se practican muchos abortos en esas condiciones, lo que da cuenta de una proporción importante de la mortalidad materna. La política nacional en materia de población de su Gobierno prevé la realización de abortos sin riesgos por motivos médicos y la atención posterior al aborto, con lo que espera reducir el número de abortos ilegales.

25. Según una encuesta agrupada de indicadores múltiples realizada recientemente, la tasa de prevalencia de los métodos anticonceptivos es de 5%. Esta tasa es aún menor en las zonas rurales debido a las creencias religiosas. Muchas personas que viven en estas zonas consideran, por ejemplo, que la planificación familiar se contrapone con el orden divino. Por ese motivo su Gobierno está realizando campañas generalizadas de sensibilización en las zonas rurales, en colaboración con las organizaciones no gubernamentales. También ha chocado con dificultades para proveer anticonceptivos pues la organización que había sido la principal proveedora interrumpió el suministro. En consecuencia, ha sido necesario realizar actividades de cabildeo con otros asociados en busca de asistencia en esa esfera. El uso de anticonceptivos es parte de la política de salud reproductiva. La estrategia de reducción de la mortalidad materno-infantil tendrá en cuenta el uso de anticonceptivos y parte del dinero recibido de los asociados se empleará en la anticoncepción.

26. Las mujeres que sufren fistulas vesicovaginales han sido renuentes a pedir ayuda y en general las comunidades no les han prestado atención. Recién en los últimos tiempos, luego de finalizada la guerra, se ha tomado conciencia sobre los problemas vinculados con esta enfermedad. Desde entonces se han establecido tres dispensarios para tratar ese problema. Lamentablemente todos están ubicados en la capital. Sin embargo, hay un proyecto de plan estratégico para hacer frente a este problema, que entraña una participación mayor en las zonas rurales.

27. Antes de la guerra, Sierra Leona había adoptado con éxito las medidas establecidas en la Iniciativa de Bamako. Durante la guerra había varias formas de pago de los servicios de salud. Algunos pagaban montos reducidos y otros recibían atención gratuita. Como su Gobierno no puede costear la atención de salud

universal gratuita está considerando como alternativa eximir del pago de honorarios médicos a los niños de menos de cinco años de edad, las embarazadas, las madres que amamantan a sus hijos y las personas de edad, y es probable que aplique un régimen de recuperación de gastos de las prestaciones a las personas vulnerables. Sin embargo, existen problemas logísticos para aplicar las exenciones, como el envío de medicamentos a los establecimientos de salud. En algunos lugares es frecuente que los trabajadores de salud tengan que viajar de su lugar de trabajo a los distritos donde están los medicamentos y solventar sus propios gastos. A su vez, cobran honorarios aún a quienes están exentos del pago. Por ese motivo, su Gobierno se está ocupando de mejorar el sistema de transporte de los distritos para que los médicos puedan suministrar medicamentos a los pacientes. Cada establecimiento sanitario tiene un comité sanitario de aldea para ayudar a supervisar su funcionamiento e informar a la comunidad sobre las políticas sanitarias del Gobierno y los derechos de las personas. Si bien hasta ahora no han sido muy eficaces, se están adoptando medidas para fortalecerlos.

28. Acoge con beneplácito las propuestas de definir puntos de referencia de supervivencia infantil y examinar cada caso de mortalidad materna, iniciativas ambas que su Gobierno habrá de poner en práctica. Por último, las prácticas tradicionales perjudiciales, como la mutilación genital de la mujer, de hecho se contraponen con las disposiciones de la Convención. Como muchas personas de las comunidades rurales siguen apoyando dichas prácticas, será necesario realizar grandes esfuerzos en materia de sensibilización para erradicarlas gradualmente.

Artículo 14

29. **La Sra. Patten**, tras felicitar al Gobierno por las iniciativas adoptadas en cumplimiento con la Ley de administraciones locales de 2004 para asegurar la participación plena de la mujer en todos los programas de desarrollo, pregunta si alguna vez se evaluó la política y el plan de acción nacionales de desarrollo rural integrado de 1994 y si había sido respaldado por el Programa de reforma y descentralización de las administraciones locales. Considera que se debía haber incluido en el informe el tema de la reforma agraria, e incluso haberle dado prioridad, ya que la mayoría de las mujeres viven en las zonas rurales y existen desigualdades en cuanto a sus posibilidades de acceso

a la tierra, y que la Comisión de Reforma Legislativa todavía no presentó su proyecto de reforma agraria para garantizar el derecho de las mujeres a poseer tierras.

30. Pide más información sobre las atribuciones de la Comisión de Reforma Agraria, la fecha en que puede esperarse que formule sus recomendaciones, los procedimientos que se adoptarían a partir de ese momento y las prioridades del Gobierno en materia de reforma agraria. Pregunta qué se hizo para armonizar los procedimientos de las instituciones de crédito oficiales con las de las instituciones de préstamo privadas para dar a las mujeres mayores posibilidades de acceso al crédito y qué otras medidas está contemplando el Gobierno para identificar las necesidades de las mujeres de las zonas rurales.

31. **La Sra. Tan** pide información sobre el número y el monto de los créditos otorgados a mujeres y las tasas de interés que cobran los prestamistas, así como las medidas que se están aplicando para controlar las prácticas usurarias de los prestamistas privados. También desea saber a qué fines se aplican los microcréditos otorgados por la Comisión Nacional de Acción Social. En relación con la afirmación del Gobierno de que la política agrícola alienta la concesión de tierras a las jefas de hogar, pregunta cuántas mujeres han obtenido tierras por esa vía y si se les ha otorgado derechos exclusivos sobre dichas tierras o deben compartirlos con un familiar de sexo masculino.

32. **La Sra. Simms** señala que las mujeres de Sierra Leona viven principalmente en las zonas rurales y son responsables de más del 80% de la producción de alimentos. Sin embargo, tradicionalmente se las ha marginado y desposeído, una situación exacerbada por su propensión a tener muchos hijos, dada su creencia de que los hijos son un regalo de Dios. Por lo tanto es muy importante enseñar a las mujeres de las zonas rurales los conceptos de la planificación familiar y entablar un debate abierto y sincero sobre los problemas relacionados con el cuerpo de la mujer y que los hombres desempeñen un papel fundamental en esa campaña.

33. **La Sra. Koroma** (Sierra Leona) coincide en que los hombres deberían liderar la campaña educativa sobre la mutilación genital de la mujer porque tales actos no pueden llevarse a cabo sin su permiso.

34. **La Sra. Kajue** (Sierra Leona) dice que si bien la política y el plan de acción nacionales de desarrollo rural integrado todavía no han sido evaluados, ya ha producido resultados tangibles, como la Ley de administraciones locales, que ayudó a aumentar la participación de la mujer en la adopción de decisiones, y la representación en el plano local, si bien el número de consejeras locales sigue siendo muy bajo. También se están abordando los problemas de la salud y la educación, especialmente en las zonas rurales.

35. Con respecto al acceso a los mecanismos de crédito, las mujeres todavía deben hacer frente a muchos obstáculos, como la falta de garantías. En tal sentido, la Comisión Nacional de Acción Social funciona como un programa de microcrédito dirigido específicamente a las mujeres de las zonas rurales. En lo que se refiere a las tasas de interés, es difícil obtener cifras ciertas porque la mayoría de los créditos son otorgados por prestamistas privados en forma no oficial, aunque la creencia generalizada es que la tasa de interés de los préstamos de las organizaciones no gubernamentales son de aproximadamente el 30% mientras que los créditos otorgados por el Gobierno en condiciones concesionarias son libres de intereses. No se dispone de datos sobre el número de mujeres que ha obtenido créditos privados o fondos de la Comisión Nacional de Acción Social. Lamentablemente, la mayor parte de los fondos otorgados para la creación de microempresas se usan para el comercio al por menor y la supervivencia cotidiana.

36. Con respecto al estado nutricional y de salud de las mujeres, las organizaciones no gubernamentales están impartiendo capacitación y educación a través de programas de habilitación económica. El Gobierno ha elaborado proyectos de marcos estratégicos con respecto a todos estos temas y ha integrado a expertos en materia de género a los gobiernos locales para que consulten a las mujeres cuáles son sus verdaderas necesidades.

37. **El Sr. Sesay** (Sierra Leona) dice que su país tiene un sistema dual de tenencia de la tierra: el sistema individual de la región occidental, heredado del Reino Unido, por el cual cualquier persona puede ser propietario de tierras y venderlas, sin que existan impedimentos jurídicos para que las mujeres adquieran tierras agrícolas; y el sistema que predomina en las provincias, fundado en el derecho consuetudinario, según el cual la tierra pertenece a la familia y ninguna persona puede enajenarla sin el conocimiento y la

aprobación del jefe de familia, que generalmente es un hombre. En este último caso, la mujer tiene derecho a las tierras familiares pero por lo general nos son propietarias porque habitualmente dejan el solar familiar al contraer matrimonio. La Comisión de Reforma Legislativa examinará todas las leyes sobre tierras, pero el proceso llevará mucho tiempo porque las normas del derecho consuetudinario varían entre los distintos grupos étnicos y deben ser reformuladas y codificadas antes de abordar la cuestión de la desigualdad de acceso de la mujer a la tierra.

Artículos 15 y 16

38. **La Sra. Halperin-Kaddari** pregunta si, como se indica en las respuestas a la lista de cuestiones y preguntas relativas a las leyes consuetudinarias y religiosas, no existe un límite al número de mujeres que puede desposar un hombre y una edad mínima para contraer matrimonio. La delegación ha dicho que la edad se fijará como parte de la revisión de las leyes consuetudinarias, pero no se hace ninguna aclaración sobre la poligamia. Le alienta el hecho de que conforme a la nueva legislación la mujer podrá adquirir bienes de modo que ya no se verán obligadas a seguir casadas por el sólo hecho de que su familia no pueda devolver la dote. Sin embargo, desea saber qué medidas se han adoptado para que las causales de divorcio sean las mismas para el hombre que para la mujer.

39. **La Sra. Tan** pregunta si la delegación considera que los cuatro tipos de matrimonio propuestos para Sierra Leona, a saber, la Ley (enmendada) del matrimonio cristiano, la Ley (enmendada) del matrimonio musulmán, la Ley (enmendada) del matrimonio civil y la Legislación relativa al derecho consuetudinario, junto con la Legislación relativa al derecho de familia, cumplen con los artículos 15 y 16 de la Convención. Desea saber qué ocurriría en caso de conflicto entre dichas leyes y si se tiene pensado revisar el derecho común en el que se perpetúa el estereotipo según el cual el esposo tiene la obligación legal de mantener a su cónyuge mientras que ésta debe realizar todas las tareas domésticas. Por último, se pregunta si el Gobierno ha hecho algún intento por enmendar el derecho musulmán sobre el divorcio, que es muy discriminatorio para la mujer.

40. **La Sra. Coker-Appiah** trata de confirmar si, en virtud del derecho común, cuando una propiedad pertenece tanto al hombre como a la mujer, los

tribunales pueden decidir que se venda y el dinero obtenido se divida proporcionalmente en caso de divorcio. En ese caso, se pregunta si el derecho común tendrá precedencia sobre las leyes consuetudinarias en las que se presume que los bienes de la familia pertenecen al hombre.

41. **La Sra. Sesay** (Sierra Leona) dice que la poligamia está permitida en el marco de las leyes consuetudinarias pero que el esposo debe poder mantener a todas sus cónyuges. La bigamia en los matrimonios cristianos y civiles es un delito y es punible con ocho años de cárcel. Con arreglo a las leyes consuetudinarias no existe edad mínima para que las niñas puedan casarse y la mayoría de ellas son prometidas en matrimonio a una edad muy temprana. De conformidad con el proyecto de derechos del niño, elaborado para su tratamiento en el Parlamento, la edad mínima para contraer matrimonio será de 18 años en todos los casos, inclusive en los matrimonios realizados con arreglo a la legislación relativa al derecho consuetudinario, y será necesario contar con el consentimiento de la mujer. En este tipo de matrimonios, la tradición establece que la familia de la esposa debe devolver la dote, con inclusión de los regalos y el dinero, si ésta decide dejar a su cónyuge. Sin embargo, en el proyecto de ley sobre el registro de los matrimonios y los divorcios consuetudinarios se establece que no será necesario devolver los regalos aunque sí el dinero.

42. El Gobierno está adoptando medidas para asegurar que los bienes se distribuyan en partes iguales al producirse un divorcio. En el caso de los matrimonios cristianos y civiles, el proyecto de ley sobre la devolución de bienes asegurará una distribución igualitaria de los bienes entre el cónyuge sobreviviente y los familiares, inclusive los hijos nacidos fuera del matrimonio y los adoptados. En el caso de los matrimonios consagrados con arreglo a la legislación relativa al derecho consuetudinario, muchas veces se hace caso omiso de los derechos de propiedad de la mujer porque es una práctica aceptada que la mujer se muda a la casa del esposo al casarse y si éste fallece la tierra vuelve a su familia. Sin embargo, en el proyecto de ley sobre el registro de los matrimonios y los divorcios consuetudinarios se otorgarán derechos de propiedad a las mujeres para todos los tipos de matrimonios. Una vez aprobado el proyecto por el Parlamento, las leyes consuetudinarias deberán cumplir con estas disposiciones. Si se produjera alguna

controversia la mujer podrá iniciar una demanda ante el tribunal local y presentar un recurso ante los tribunales de apelaciones de distrito que tienen la obligación de contar con un abogado especializado en derechos humanos.

43. Con respecto a la representación de la mujer en la magistratura, no existen obstáculos jurídicos que le impidan convertirse en jueces o presidentes de tribunales locales. Sin embargo, la presencia de la mujer es mínima y en 2007 ninguna mujer ocupaba la presidencia de los 280 tribunales locales. El Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer está brindando apoyo al Ministerio de Justicia con vistas a aumentar la participación de la mujer en la magistratura. Si se produjera un conflicto entre los distintos tipos de matrimonios, corresponde a la Corte Suprema determinar cuál de ellos debe tener precedencia. En los matrimonios consagrados con arreglo a la legislación relativa al derecho consuetudinario, el hombre tiene la obligación de mantener a su mujer y ésta debe realizar las tareas domésticas. Estas obligaciones no están estipuladas en ninguna ley pero se han impuesto en la práctica.

44. De conformidad al derecho común que rige para los matrimonios cristiano y civil, un cónyuge puede pedir el divorcio por causales como la crueldad, el abandono y el adulterio. Sin embargo, en los matrimonios consagrados de conformidad con la legislación relativa al derecho consuetudinario las causales de divorcio difieren para el hombre y la mujer. El esposo puede pedir el divorcio en caso de adulterio y entablar querella por daños y perjuicios provocados por terceros. Las mujeres pueden pedir el divorcio en los casos de adulterio reiterado pero no pueden entablar querella por daños y perjuicios provocados por terceros. La Comisión de Reforma Legislativa está estudiando una propuesta que permitirá a las mujeres entablar querella por daños y perjuicios provocados por terceros. El esposo también puede solicitar el divorcio aduciendo que su mujer es holgazana. Sin embargo, las mujeres no pueden recurrir a este argumento pero tienen la posibilidad de pedir el divorcio sólo si se puede demostrar que el esposo no puede mantenerlas. La esposa también puede solicitar el divorcio aduciendo que su marido es impotente.

45. **La Presidenta** invita a los miembros a formular preguntas complementarias sobre los artículos examinados.

46. **La Sra. Begum** dice que sería útil saber cuándo aprobará el Parlamento los proyectos de ley sobre el registro de los matrimonios y los divorcios consuetudinarios, la violencia en el hogar y la devolución de bienes. Deberá proporcionarse más información sobre las medidas socioeconómicas que se están adoptando para evitar la trata de personas y el programa de reintegración establecido al finalizar la guerra en 2002.

47. **La Sra. Simms** dice que sería interesante recibir datos sobre el número de mujeres casadas de conformidad con la legislación relativa al derecho consuetudinario y las casadas en matrimonios cristianos o civiles.

48. **La Sra. Coker-Appiah** dice que deberá aclararse si en las enmiendas propuestas a la Ley de delitos sexuales se tipifica como delito la violación en el matrimonio.

49. **La Sra. Sesay** (Sierra Leona) dice que los proyectos de ley sobre el registro de los matrimonios y los divorcios consuetudinarios, la violencia en el hogar y la devolución de los bienes han sido presentados al Parlamento para su aprobación. Cabe señalar que el Parlamento tiene atribuciones para enmendar o eliminar artículos. La violación en el matrimonio ha sido incluida en los proyectos de enmienda a la Ley de delitos sexuales.

50. **La Sra. Koroma** (Sierra Leona) dice que en las zonas rurales aproximadamente el 90% de los matrimonios se celebran conforme a la legislación relativa al derecho consuetudinario. Su delegación pide a la División para el Adelanto de la Mujer que siga proporcionando asistencia técnica y recursos para los programas de Sierra Leona.

51. **La Presidenta** dice que la incorporación de la Convención a las leyes nacionales aportaría un marco jurídico vinculante para luchar contra la discriminación de la mujer. Los hombres deben desempeñar un papel de liderazgo en la eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer. Las observaciones finales del Comité brindarán orientaciones para seguir avanzando hacia el logro de la plena aplicación de la Convención y deberán difundirse ampliamente en el país.

Se levanta la sesión a las 17.20 horas.